

USHUAIA, 28 de Mayo de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF E-339-2026 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N.º 18/26, referida a la contratación de spots publicitarios para su emisión en la emisora "FM La Isla" (100.3 MHz), titularidad de Silvana Fazzari, por una cantidad de mil trescientos (1.300) segundos mensuales a ser difundidos de lunes a viernes en horario central, y por un plazo de doce (12) meses, en virtud del requerimiento formulado mediante Nota N° 041/26 Letra AREF – D.E., debidamente incorporada y autorizada a orden 5.

Que a orden 11 obra Nota de Pedido N° 17/26 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 136/26.

Que a orden 14 obra Dictamen N° 14/2026 – D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF. instando la continuidad del trámite.

Que a orden 15 obra formulario de Solicitud de Cotización debidamente rubricado por el Director General Técnico Institucional, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 17, obra oferta presentada por la sra. Silvana FAZZARI, C.U.I.T. N° 27-25146459-1.

Que a orden 21 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/26 a la sra. FAZZARI Silvana, C.U.I.T. N° 27-25146459-1, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y en la Resolución de Contaduría General 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/26, a la sra. Silvana FAZZARI, C.U.I.T. N° 27-25146459-1, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00), referida a la contratación de spots publicitarios para su emisión en la emisora “FM La Isla” (100.3 MHz), titularidad de Silvana FAZZARI, por una cantidad de mil trescientos (1.300) segundos mensuales a ser difundidos de lunes a viernes en horario central, y por un plazo de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 345/26.-

AREF